



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: EX-2025-58352566- -APN-DGDYD#MJ. Anexo. Decreto N° 744/2004, reglamentario de la Ley N° 25.761, de Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes.

ANEXO

LISTADO BASICO DE AUTOPARTES RECUPERABLES

01. Alternador
02. Bobina de encendido
03. Bomba de agua
04. Bomba de nafta
05. Bomba inyectora.
06. Caja de transferencia (4x4)
07. Caja de velocidades
08. Capot (Sin la traba)
09. Carburador
10. Compresor de aire acondicionado
11. Condensador
12. Aire acondicionado

13. Electroventilador
14. Grilla delantera
15. Guardabarros delanteros (sólo los fijados con tornillos)
16. Instrumental de tablero
17. Intercooler
18. Módulo de inyección
19. Motor de arranque
20. Motor semiarmado (no se permite despiezarlo)
21. Portón trasero (sin cerradura y sin traba)
22. Puertas delanteras y traseras (sin bisagras y sin cerraduras, no se permite la comercialización de puertas con bisagras soldadas)
23. Radiador
24. Radiador de aceite
25. Tablero de instrumentos
26. Tapa de baúl (sin cerradura y sin traba)
27. Tapizado de techo
28. Tapizados de puertas
29. Turbo compresor
30. Volante de motor